



1 Estatuto Social de la compañía **INDUSTRIAL Y**  
2 **COMERCIAL TCM S.A,** que se otorga al tenor de las  
3 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
4 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la  
5 presente Escritura Pública el Señor Ingeniero  
6 Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR,** en su  
7 calidad de Gerente General, debidamente autorizado  
8 por la Junta General de Accionistas, de la Compañía  
9 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A,** tal como lo acredita  
10 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito  
11 y del Acta de Junta General que se acompañan como  
12 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**  
13 La Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A,** se  
14 constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública,  
15 otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
16 Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el  
17 veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y  
18 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
19 Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos  
20 ochenta y cinco.- **B)** La Junta General de Accionistas  
21 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A,** en su  
22 sesión, celebrada el cinco de julio del dos mil  
23 cuatro, por unanimidad de votos del total del  
24 capital pagado y que fue el concurrente a dicho  
25 reunión, resolvió: **Uno.-** Aumentar el actual capital  
26 suscrito hasta la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA**  
27 **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
28 **(US\$450.000,00),** es decir, efectuar un aumento de

1 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS  
 2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00) más,  
 3 mediante la emisión de doscientas cincuenta mil  
 4 (250.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una.  
 5 **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en  
 6 el artículo segundo.- **TERCERA: FORMA DE PAGO:** La  
 7 suscripción de las doscientas cincuenta mil nuevas  
 8 acciones correspondientes al acordado aumento de  
 9 capital social, fue realizada de acuerdo con lo  
 10 constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta  
 11 General de Accionista del cinco de julio del dos mil  
 12 cuatro, en la que se resolvió también efectuar el  
 13 pago del cien por ciento (100%) del valor de cada  
 14 una de las nuevas acciones correspondientes al  
 15 acordado aumento de capital mediante utilidades no  
 16 repartidas del ejercicio económico del año dos mil  
 17 tres y con reservas legales, por lo que el aumento  
 18 de capital se encuentra pagado en un cien por ciento  
 19 (100%).- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los  
 20 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el  
 21 señor Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO**  
 22 **AGUILAR,** en su calidad de Gerente General,  
 23 debidamente autorizado por la Junta General de  
 24 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL**  
 25 **TCM S.A,** expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-**  
 26 Que queda aumentado el capital suscrito de la  
 27 compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL  
 28 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL**



1 AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital  
2 social suscrito de la compañía sea de  
3 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en  
5 CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN dólar  
6 cada una. **DOS.-** Que el referido aumento de capital  
7 se ha verificado mediante la emisión de doscientas  
8 cincuenta mil (250.000) nuevas acciones de UN  
9 dólar cada una, pagadas en un cien por ciento  
10 (100%) de su valor nominal, en la forma y  
11 condiciones que se determinan en el Acta de Junta  
12 General de Accionistas de la Compañía  
13 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el cinco  
14 de julio del dos mil cuatro, cuya copia  
15 certificada forma parte de esta Escritura.-  
16 integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar el  
17 Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo  
18 que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado  
19 en el Acta de Junta General de Accionistas  
20 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**,  
21 celebrada el cinco de julio del dos mil cuatro,  
22 cuya copia certificada forma parte de esta  
23 Escritura.- **CUATRO.-** Que el suscriptor del  
24 presente aumento de capital es de nacionalidad  
25 ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
26 adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia  
27 debidamente inscrita del nombramiento del  
28 Gerente General de la Compañía **INDUSTRIAL Y**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., CELEBRADA EL 05 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco día del mes de Julio del dos mil cuatro, siendo las nueve horas quince minutos, en Antepara No. 921 y Hurtado Segundo Piso, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) **Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta mil (160.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) **Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.) **Sr. Cesar Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González está representada por la Sra. Norma González de Jaramillo mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Se designa entre los presentes al Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar actual Gerente General para que actúe como Secretario de la Junta y a la Sra. Norma González de Jaramillo, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, Y FORMA DE PAGO.**
- 2.- **REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, Y FORMA DE PAGO.**

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la

*Dr. Pien Leon Vinocoma*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450.000,00), es decir efectuar un aumento de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00) más, mediante la emisión de doscientos cincuenta mil (250.000) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00) a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$450.000,00), esto es, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00).

Las DOSCIENTA CINCUENTA MIL (250.000) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1.) Sr. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar, suscribe doscientas mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.003 por el valor de USD\$198.466,392 y reservas legales por el valor de USD\$1.533,608; 2.) Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González, suscribe veinticinco mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.003 por el valor de USD\$24.808,299 y reservas legales por el valor de USD\$191,701; 3.) Sr. Cesar Jaramillo González, suscribe veinticinco mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.003 por el valor de USD\$24.808,299 y reservas legales por el valor de USD\$191,701, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$450.000,00) dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar	360.000 acciones
2. Ing. Tatiana Jaramillo González	45.000 acciones
2. Sr. Cesar Jaramillo González	45.000 acciones
TOTAL	450.000 ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar; Ing. Tatiana Jaramillo González; Sr. Cesar Jaramillo González, de la manera indicada anteriormente.-

2.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-



A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo y Tercero.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá el **Capital Suscrito** de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$450.000,00)**, dividido en **cuatrocientas cincuenta mil** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar cada una** de ella. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los Aumentos de capital, dentro del límite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado. Los títulos se emitirán conforme a la ley de compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derecho reales y las demás formalidades que ocurran respecto al derecho sobre las mismas".

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

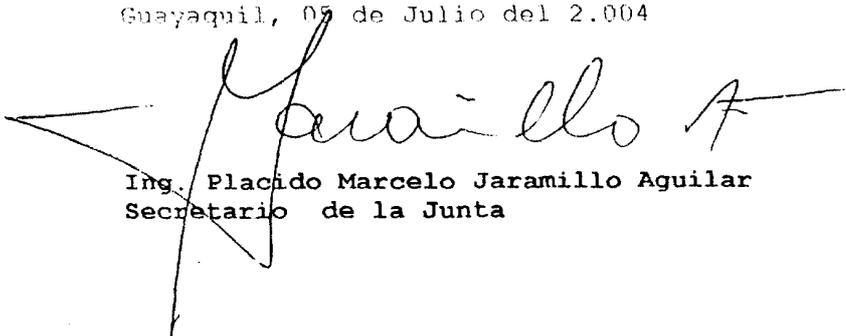
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar, Secretario de la Junta, accionista; f) Sra. Norma González de Jaramillo, Presidente de la Junta, accionista; f) Sr. Cesar Jaramillo González, accionista.

**Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.**

Guayaquil, 05 de Julio del 2.004



Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar  
Secretario de la Junta

Guayaquil, Octubre 4 de 1999

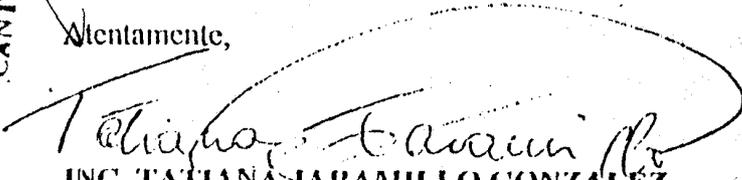
Señor Ingeniero  
**PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones.

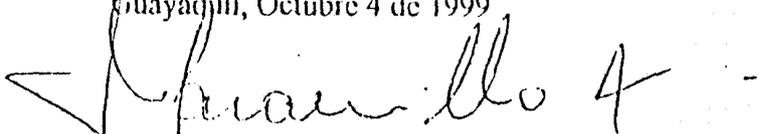
Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de esta Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que lo desempeñará de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Estatuto Social usted ejercerá por sí solo, la representación, legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento reemplaza al anterior en el que usted era el Gerente de la Compañía, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Julio de 1996

Mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 27 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Octubre del mismo año. Mediante Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatuto Social otorgada ante el Notario Público Vigésimo Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el 11 de Agosto de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Septiembre de 1999

Alentamente,

  
**ING. TATIANA JARAMILLO GONZALEZ**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo que se me ha conferido según la nota del nombramiento que antecede.  
Guayaquil, Octubre 4 de 1999

  
**ING. PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**  
GERENTE GENERAL  
C.C. 0900804907  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección Lomas de Urdesa  
Calle Colinas 108 y Pedregal



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General  
folio(s) 56.614 Registro Mercantil No.  
17.132 Repertorio No. 23.483  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, Octubre 12 de 1.999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio  
42.553 del Registro Mercantil de 1.976  
Guayaquil, Octubre 12 de 1.999.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTÓN, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., es igual a su original.- Guayaquil, Veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

0000007

1 **COMERCIAL TCM S.A.**, otorgado a favor del Señor  
 2 Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO**  
 3 **AGUILAR** ; B) Copia Certificada del Acta de Junta  
 4 General de Accionistas de la Compañía  
 5 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el  
 6 cinco de julio del dos mil cuatro. **SEXTA:**  
 7 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor Ingeniero  
 8 Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**, por  
 9 los derechos que representa, en su calidad de  
 10 Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y**  
 11 **COMERCIAL TCM S.A.**, libre y voluntariamente, tiene  
 12 a bien declarar bajo juramento, que el Aumento  
 13 de Capital de la Compañía **INDUSTRIAL Y**  
 14 **COMERCIAL TCM S.A.**, se encuentra integrado de  
 15 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de  
 16 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y**  
 17 **COMERCIAL TCM S.A.**, la misma que fue celebrada  
 18 el día cinco de julio del dos mil cuatro, tal  
 19 como consta en los libros de la compañía.-  
 20 **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente  
 21 autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana  
 22 para que presente todos los escritos y realice  
 23 todas las gestiones necesarias hasta el  
 24 total perfeccionamiento del presente acto  
 25 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás  
 26 cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
 27 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.  
 28 Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA**,

Dr. Piero Aycart Vincenzi  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL**



1   **REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- HASTA AQUÍ**  
2   **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**  
3   **PÚBLICA.-** Leída que fue íntegramente, esta  
4   escritura al interviniente, de principio a fin  
5   y en alta voz, por mí el Notario, al  
6   compareciente éste la aprueba y la suscribe  
7   conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

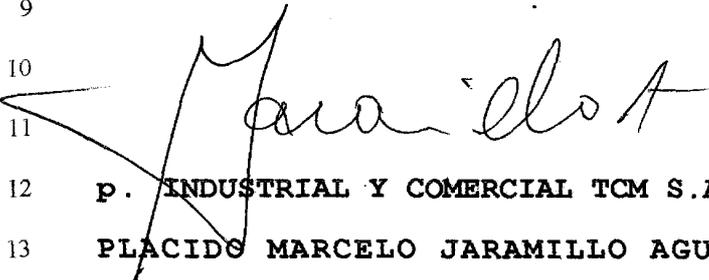
8   -----

9

10

11

12

  
P. INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.

13

PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR

14

C.C. 0900804907

15

R.U.C.0990790345001

16

17

18

19

  
EL NOTARIO

20

DR. PIERO AYCART VINCENZINI

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** 0000008  
**CERTIFICADA**. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el  
mismo día de su otorgamiento.

*Dr. Piero Aycart Vinceszini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-** Siento como tal,  
que con fecha de hoy tomo nota de la resolución Número cero cuatro-  
G.DIC-cero cero cero cuatro seis tres tres, emitido por el Abogado Jorge  
Plaza Arosemena **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, por  
la que se aprueba el Aumento de Capital y reforma del estatuto de la  
Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, doy fe.-  
Guayaquil, Agosto 19 del 2004.-



*Dr. Piero Aycart Vinceszini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

000009

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004633, dictada el 19 de Agosto del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 7.887 a 7.901, número 545 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.577 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*Sie*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 121488  
 LEGAL: SILVIA COELLO  
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
 ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
 REVISADO POR: *h*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ : *465.02*